



# MUJERES INDÍGENAS Y JUSTICIA ANCESTRAL

Miriam Lang, Anna Kucia (comp.)

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva  
responsabilidad de sus autores y no corresponden necesariamente  
a las de UNIFEM.

## **Mujeres indígenas y justicia ancestral**

Miriam Lang, Anna Kucia (comp.)

© UNIFEM 2009 / Primera edición 2009 / Impreso en Ecuador / ISBN: 978-9978-9981-0-6

### **1. INDÍGENAS DE AMERICA LATINA – CONDICIONES SOCIALES, 2. DISCRIMINACION DE LAS MUJERES 3. SITUACIÓN JURÍDICA**

#### **Coordinación y compilación:**

Miriam Lang, Anna Kucia

#### **Fotografías:**

Michel Dubois, Graziela Zolezzi

#### **Diseño portada:**

Michel Dubois, Joaquín Pardo

#### **Diseño interior:**

Michel Dubois

#### **Edición de textos:**

Gabriela Malo

#### **Sistematización de textos:**

Diego Yela

#### **Impresión:**

Color Original S.A., Ecuador. Quito, mayo 2009

#### **UNIFEM – Región Andina**

#### **Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer**

Dirección Postal: Av. Amazonas 2889 y La Granja, Edificio Naciones Unidas, 2do Piso,  
Quito Ecuador, PO Box 17-03-4731

**[www.unifemandina.org](http://www.unifemandina.org)**

#### **Agradecimientos a:**

La Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador, en especial a Marcelo Bonilla y Sonia Figueroa; Mariarosa Cornejo, María del Carmen Camacho, Lucía Salamea Palacios, Moni Pizani; todas y todos los participantes en el Encuentro Internacional "Mujeres Indígenas y Justicia Ancestral".

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no corresponden necesariamente a las de UNIFEM.

# Contenido

<b>PRESENTACION</b>	<b>07</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>09</b>
<b>Género, diversidad cultural y derechos: las apuestas de las mujeres indígenas ante la justicia comunitaria</b>	<b>15</b>
María Teresa Sierra, investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) México D.F.	
<b>Mujeres indígenas, poder y justicia: de guardianas a autoridades en la construcción de culturas y cosmovisiones</b>	<b>33</b>
Aura Estela Cumes, FLACSO, Guatemala	
<b>Políticas públicas del Gobierno boliviano acerca de la justicia comunitaria</b>	<b>51</b>
Valentín Ticona Colque, Viceministro de Justicia Comunitaria de Bolivia	
<b>La justicia ancestral y las mujeres: visión desde el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas</b>	<b>57</b>
Elisa Canqui Mollo, integrante del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas	
<b>Desafíos en la construcción de un Estado plurinacional</b>	<b>67</b>
Lourdes Tibán, Secretaria Ejecutiva del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador, CODENPE	
<b>Las mujeres en la justicia comunitaria: víctimas, sujetos y actoras: un estudio comparativo entre Ecuador y Perú</b>	<b>73</b>
Jaime Vintimilla, CIDES, Ecuador	
<b>Violencia de género y mecanismos de resolución comunitaria en comunidades indígenas de la sierra ecuatoriana</b>	<b>81</b>
Andrea Pequeño, FLACSO, Ecuador	
<b>El ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas en pueblos de tierras bajas de Bolivia</b>	<b>90</b>
Graciela Zolezzi, Grupo Hypathia, Bolivia	
<b>Justicia comunitaria y género en los ayllus aymaras del departamento de La Paz</b>	<b>103</b>
Filomena Nina Huaracacho, Bolivia	

**Mujeres indígenas, movimiento de mujeres y violencia de género** 122

Miriam Lang, coordinadora del programa regional: “Trabajando contra la discriminación étnica y racial – por el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres indígenas latinoamericanas”, UNIFEM Región Andina

**EXPERIENCIAS POR PAÍSES**

**ECUADOR** 131

**El acceso de las mujeres indígenas a la justicia en la Nueva Constitución del Ecuador** 132

Cristina Cucuri, kichwa, Chimborazo, Ecuador

**La construcción e implementación del Reglamento de Buena Convivencia en Cotacachi** 136

Inés Bonilla y Rosa Ramos, kichwas, Imbabura, Ecuador

**Políticas de la CONAIE a nivel nacional para fortalecer el acceso de la justicia de las mujeres indígenas** 139

Norma Mayo, kichwa, Cotopaxí, Ecuador

**La Ley de Buen Trato y los promotores del buen trato** 142

Rosa Andi y Gilberto Grefa, kichwas amazónicos, Sucumbíos, Ecuador

**BOLIVIA** 147

**La justicia indígena y la violencia contra las mujeres en Cochabamba** 148

Isabel Domínguez, quechua, Cochabamba, Bolivia

**La administración de la justicia ancestral por parte de una mujer Capitana, autoridad máxima en su región** 152

Justa Cabrera, guaraní, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia

**El fortalecimiento de las mujeres en torno a la violencia de género en Pando** 154

Claribel Yarari, tacana, Pando, Bolivia

<b>PERÚ</b>	<b>157</b>
<b>Las Rondas Campesinas Femeninas de Cajamarca y los derechos de las mujeres</b>	<b>158</b>
Dalila Morales, quechua, Cajamarca, Perú	
<b>Los derechos de las mujeres en la justicia ancestral awajún</b>	<b>163</b>
Elva Rosa Yagkikat, awajún, Bagua, Perú	
<b>La experiencia de una Jueza de Paz indígena</b>	<b>166</b>
Angélica Cabezudo Pizarro, quechua, Perú	
<b>Experiencias de una Jefa de Comunidad en la justicia ancestral El caso de Kivinaki</b>	<b>170</b>
Bilda Tovar, asháninka, Cachamayo-Junín, Perú	
<b>COLOMBIA</b>	<b>173</b>
<b>El rol de las mujeres y la complementariedad en la justicia ancestral murui</b>	<b>174</b>
Bernadita Remuy, murui, Amazonas, Colombia	
<b>El fortalecimiento del papel de las mujeres en la justicia ancestral wayuu</b>	<b>178</b>
Miguel Valbuena, wayuu, Guajira, Colombia	
<b>GUATEMALA</b>	<b>183</b>
<b>Experiencia de una Alcaldesa indígena</b>	<b>184</b>
Dominga Vázquez, maya kaqchikel, Sololá, Guatemala	
<b>La justicia ancestral garífuna y los derechos de las mujeres</b>	<b>188</b>
Ofelia Baltasar, garífuna, Puerto Barrios, Guatemala	
<b>Prevención de la violencia intrafamiliar conjuntamente con autoridades comunales</b>	<b>191</b>
Juana Bacá, maya ixil, Quiche, Guatemala	
<b>Conflictos por herencias de mujeres en la justicia ancestral</b>	<b>194</b>
Juana Batzibal, maya kaqchikel, Ciudad de Guatemala, Guatemala	
<b>Valores, principios y situación de la justicia maya en Guatemala</b>	<b>197</b>
José Ángel Zapeta, maya k'iche, Ciudad de Guatemala, Guatemala	

<b>PANAMÁ</b>	<b>201</b>
<b>Experiencias de una Cacica emberá</b>	<b>202</b>
Omayra Casama, emberá, Comarca Ipetía-Emberá, Panamá	
<b>Trabajo de sensibilización de autoridades tradicionales kunas a los derechos de las mujeres</b>	<b>206</b>
Petita Ayarza de Archibold, kuna, Comarca Kuna Yala, Panamá	
<b>MÉXICO</b>	<b>209</b>
<b>El Territorio Independiente de Mujeres Sarmiento Yaqui</b>	<b>210</b>
María Esperanza Molina, yaqui, Sonora, México	
<b>La defensa de mujeres indígenas en Chiapas</b>	<b>213</b>
Rosa López, tzetzal, Chiapas, México	
<b>Promoción de la participación de las mujeres en la justicia indígena en Oaxaca</b>	<b>216</b>
Roselia Bernardo, zapoteca, Oaxaca, México	
<b>NICARAGUA</b>	<b>221</b>
<b>La equidad de género en la justicia ancestral en Nicaragua</b>	<b>222</b>
Edda Moreno, miskita, Puerto Cabezas, Costa Atlántica, Nicaragua	
<b>HONDURAS</b>	<b>229</b>
<b>La justicia ancestral y las mujeres en Honduras</b>	<b>230</b>
Marcelina Pérez Interiano, maya chortí, Carrizalón-Copán Ruinas, Honduras	
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>237</b>
<b>DECLARACIÓN DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MUJERES INDÍGENAS EN QUITO – ECUADOR</b>	<b>241</b>

# Mujeres indígenas, movimiento de mujeres y violencia de género

**Miriam Lang**

Coordinadora del programa regional: “Trabajando contra la discriminación étnica y racial – por el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres indígenas latinoamericanas”, UNIFEM Región Andina

Uno de los derechos por los cuales el movimiento de mujeres en América Latina ha luchado más intensamente en los últimos 20 o 30 años, es el derecho a una vida libre de violencia. La violencia de género es uno de los campos en los que el movimiento feminista y de mujeres han tenido los mayores éxitos en este continente. No solamente existen hoy en día leyes específicas en todos los países de la región, sino también hay instituciones especializadas, como lo son en Ecuador las Comisarías de la Mujer y la Familia.

En la práctica, hay que decirlo, la respuesta que dan los sistemas de justicia a esta violencia sigue siendo poco satisfactoria – muchísimos casos se quedan en la impunidad. Sin embargo, sí hay un importante avance: A través de estas leyes, y sobre todo a través de los debates que han generado, el discurso público sobre lo aceptable se ha desplazado. Hoy día -al menos en las sociedades urbanas latinoamericanas- la violencia hacia las mujeres ya no es una conducta aceptada, ni considerada normal.

En 1994, el año en el que el movimiento de mujeres lograba la aprobación de la *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer*, también conocida como *Convención de Belém do Pará*, también se escuchó, por primera vez a nivel internacional, la voz de mujeres indígenas reivindicando su derecho a una vida libre de violencia. Fue la voz de las mujeres zapatistas de México, quienes en su “ley revolucionaria de mujeres”, hecha pública durante los días del levantamiento de enero de aquel año, manifestaban: *“Ninguna mujer podrá ser golpeada o maltratada físicamente ni por familiares ni por extraños. Los delitos de violación o intento de violación serán castigados severamente”*. Desde entonces, como ustedes saben, en múltiples lugares del continente, hay mujeres indígenas que en sus organizaciones o comunidades, luchan contra la violencia.

Sin embargo, ambos procesos, el feminista y el de las mujeres indígenas, hasta la fecha han tenido pocos puntos de coincidencia, y menos aún han logrado alianzas para reforzarse mutuamente. Pareciera que aunque luchan por la misma causa, hay una barrera invisible que los sigue dividiendo.

Las activistas del movimiento de mujeres suelen señalar que es el movimiento indígena el que no quiso saber nada de derechos de las mujeres. Efectivamente, muchas organizaciones indígenas mixtas importantes, durante mucho tiempo promovieron un discurso que simplemente negaba la existencia de conflictos entre hombres y mujeres en las comunidades, o la existencia de violencia de género. Se fundamentaban en la cosmovisión andina y en el principio de la complementariedad.

Para una mujer indígena era un emprendimiento por lo demás espinoso cuestionar en voz alta si estos principios filosóficos en la práctica de las comunidades efectivamente llevaban a la armonía entre hombres y mujeres. Podía ser acusada de debilitar al movimiento indígena, o ser considerada incluso traidora a la causa común.

Esta dificultad llevó a un silencio por parte de las compañeras indígenas en torno al tema – o a que algunas retomaran esta versión oficial de que la violencia no es un problema en las comunidades.

Sin embargo, me parece importante entender que este discurso, que dominó en el movimiento indígena hasta hace algunos años, claramente constituía una reacción a un discurso hegemónico, racista y clasista, que afirmaba que la violencia hacia las mujeres era un problema de los atrasados, de los pobres, y de los indígenas. En un contexto en el que los movimientos indígenas luchaban por que sea reconocida su ciudadanía, tenían que defenderse de la imagen de barbaridad con la que la sociedad mestiza solía etiquetarlos. La complementariedad de cierta manera pasó de ser pilar de la cosmovisión a ser un escudo contra el racismo.

Y por otro lado - ¿qué tanta apertura hemos tenido en el movimiento de mujeres hacia las necesidades de las mujeres indígenas?

En Europa occidental, de donde yo soy originaria, desde finales de los años 80 el movimiento de mujeres entró en crisis. Esto se debía a una crítica fuerte que las mujeres migrantes, negras, latinas, asiáticas, hacían en ese entonces a un



feminismo que ellas llamaban hegemónico. Criticaban la visión que nos lleva a hablar de los derechos de “la mujer”, como si fuera el sexo la única categoría que nos identifica a todas. Reivindicaban el hecho de que las personas estamos determinadas por muchos factores, la edad, la procedencia cultural, la religión, la orientación sexual, etcétera – y que no es necesariamente el ser mujer que prima. O sea, ellas insistían en su diferencia y particularidad, y se negaban tajantemente a acatar las prioridades que el feminismo blanco y hegemónico había puesto en la agenda para “la mujer” en general. Esta crítica nos obligó a las feministas blancas a replantearnos no solamente nuestro accionar, sino también nuestro pensamiento y nuestra propia identidad: Nosotras, que nos habíamos definido como las oprimidas por el machismo dominante, de repente nos vimos confrontadas a que, en la relación con las mujeres migrantes, estábamos del lado de los opresores, en un eje de dominación que hasta ese momento no habíamos considerado: la dominación étnica o racial, o simplemente el racismo. Recuerdo que esto generó dramas en el movimiento de mujeres, sentimientos de culpa, separaciones. Para nadie es cómodo ser señalado como opresor – y menos cuando una se auto-identifica con el lado oprimido.

Sin embargo, esta crisis, al final de cuentas, resultó ser sumamente productiva en Europa, ya que obligó al movimiento de mujeres a reconocer sistemáticamente la diversidad, en sus acciones, en sus concepciones y en sus reivindicaciones.

En América Latina, la situación es diferente. La práctica política de lo que puede considerarse el feminismo hegemónico sí ha reconocido la diversidad - hasta cierto punto: a las mujeres lesbianas, a las trabajadoras, a las jóvenes en su particularidad – pero las mujeres indígenas, las afrodescendientes, y con ellas las mujeres rurales, generalmente permanecen más o menos invisibles.

Una amiga mía una vez constataba amargamente: “La única experiencia de vida que tienen las feministas latinoamericanas con las mujeres indígenas, es la relación que desde niñas tuvieron con sus empleadas en la casa. Con estas mujeres que limpiando, cocinando, y cuidando niños, les permiten a ellas a liberarse, empoderarse y superarse.”

La relación patrona – empleada doméstica es una relación sumamente desigual, no solamente jerárquica, sino además intransparente. La empleada no es vista como trabajadora, no tiene reglas claras, es vista como parte de

la familia – lo que la expone a falsas promesas, y sobre todo al abuso de sus sentimientos, de su tiempo de vida y de sus derechos. Esta relación es una premisa pésima para entablar una lucha conjuntamente.

No es en absoluto mi afán de culpar a nadie. Más bien quisiera señalar un problema de carácter estructural, típicamente latinoamericano: la presencia que aún hoy tiene la carga histórica del colonialismo, que produjo sociedades altamente jerarquizadas, segmentadas, racistas y clasistas. El sello que esta carga histórica deja incluso sobre movimientos liberadores, como lo es el feminismo. Este sentimiento heredado de la hacienda, y del sistema esclavista, de que los y las indígenas son definitivamente menos ciudadanos, menos civilizados, menos humanos incluso, sigue presente en las relaciones sociales de hoy. Uso a propósito la palabra sentimiento, porque obviamente, el discurso público y las políticas de hoy hablan otro lenguaje. El racismo sin embargo está, como si estuviese inscrito en los huesos de la gente. Asoma en dichos, por ejemplo cuando un médico me cuenta que “cuando nos portamos mal, aquí en Ecuador decimos que nos sale el indio”, o cuando una señora, por lo demás sumamente simpática, dice de mi hijo adoptivo, que es indígena: “Pero realmente está lindo, no parece indígena para nada”. Este sentir, este racismo casi inconsciente, es la barrera invisible que separa a las mujeres indígenas de las mujeres mestizas, urbanas.

Como consecuencia, en la práctica, los logros del movimiento de mujeres y del feminismo hegemónico relacionados con la violencia de género, no han incluido a las mujeres indígenas. Tanto las leyes como las instituciones creadas, en su alcance, en su manera de funcionar, reflejan la identidad de quienes las diseñaron: mujeres de clase media o alta, en su gran mayoría blancas o mestizas.

Si la impunidad en caso de sufrir violencia es grande para las mujeres mestizas y blancas, es casi absoluta en el caso de las mujeres indígenas. Su acceso a la justicia ordinaria, es decir, la oficial, es casi imposible. Incluso si hacen el esfuerzo de viajar a la ciudad más cercana, muchas veces con sus únicos ahorros, para buscar justicia en un caso de violencia de género, es únicamente para enterarse de que en las comisarías, nadie habla su lengua. Frecuentemente son insultadas, discriminadas y maltratadas por los funcionarios, o simplemente se les niega la atención.

En resumen, pienso que las mujeres indígenas, en relación a la violencia que sufren, han estado absolutamente desprotegidas, y además, atrapadas entre dos discursos.

El uno, del movimiento de mujeres blanco-mestizo, que universaliza los derechos humanos y pretende tener una única receta para todas las víctimas de violencia de género: “denuncia a las autoridades y sepárate del agresor”, sin detenerse ni un segundo a pensar en las posibilidades, geográficas, económicas y culturales, que tendrían las mujeres indígenas para seguir esta receta.

Este discurso tiende a ver a las mujeres indígenas, y a las mujeres del Sur en general, como víctimas pasivas de sus culturas – basándose en la idea de que la cultura es un sistema de tradiciones estático e inmóvil.

Y el otro discurso, del movimiento indígena, que para no visibilizar lo que podría interpretarse como división interna, niega las relaciones de poder entre hombres y mujeres indígenas en base a la complementariedad. Este discurso también “escencializa” la cultura, la concibe como algo puro, ajeno a todo tipo de influencias históricas.

Sin embargo, en los últimos años, nuevos actores y nuevos planteamientos han aparecido. Nos proponen ver y vivir los derechos individuales y colectivos de las mujeres indígenas desde otras perspectivas, en las que las culturas no son estáticas, sino que son un proceso continuo, en el que hay la posibilidad de renegociar los acuerdos y las reglas, y de redefinir lo propio y lo ajeno permanentemente.

Hay mujeres indígenas, como algunas compañeras de Bolivia, que buscan construir incluso un feminismo indígena, reivindicando nuevas interpretaciones de la complementariedad.

Creo que sería provechosa una alianza de las mujeres indígenas con el movimiento feminista. Viendo que las feministas han logrado un montón de cosas en un plazo de tiempo relativamente corto para realmente cambiar una concepción de lo que es justo, esto se debe considerar un éxito. Estamos hablando de unos veinte años. Creo que si las mujeres indígenas no se reivindican activamente, no ocupan los espacios feministas y del movimiento de mujeres y exigen su inclusión con fuerza, no va a suceder.

La reivindicación o el conflicto tendrían que venir de ustedes y creo que sería un conflicto saludable, productivo, en este caso.

Hoy en día, hay nuevos planteamientos que reivindican formas de ciudadanía diferenciada, y una concepción intercultural de los derechos humanos, que tiene que ser construida desde las experiencias locales, para luego conectarse con la idea universal e indivisible de los derechos humanos. Es necesario entonces abrir una serie de espacios, para que las mujeres indígenas puedan debatir, desde su experiencia concreta, qué es lo que consideran justo. Qué es lo que consideran violencia. Cuáles son las leyes, pero también las costumbres o normas de cada cultura, que ellas necesitan cambiar.

Estoy convencida de que la justicia ancestral es un campo clave, porque en él se define, en cada comunidad, lo que es aceptable y lo que no lo es. Además, es una oportunidad para las mujeres de armonizar -a nivel local y en lo concreto- sus derechos individuales con los colectivos. Porque la justicia ancestral tiene su razón de ser en los derechos colectivos y comunitarios, mientras al mismo tiempo, de caso en caso, busca restituir derechos individuales.

Sin embargo, considero también necesario tender un puente hacia las justicias ordinarias en cada país. Es hora de que los sistemas de justicia oficiales se "interculturalicen", para garantizar por fin el acceso a la justicia de toda la ciudadanía, sea mestiza, negra, indígena o rural. Que reconozcan los aportes filosóficos que puede hacer la cosmovisión indígena al concepto de lo que es justo, al concepto de reparación, al concepto mismo de democracia. Que se vuelvan multilingües y verdaderamente inclusivos de las zonas rurales.

Asimismo, es hora de que los movimientos de mujeres se diversifiquen culturalmente. Que nuestras reivindicaciones sean productos de diálogos interculturales, que permitan reconceptualizar en algunos casos las nociones de derechos propiamente dichos. El reto que enfrentamos consiste en nada menos que la construcción de una nueva noción intercultural de los derechos humanos de las mujeres – y esto implica, para muchas feministas de larga trayectoria, abrirse a nuevas formas de pensar.



Justa Cabrera, Guaraní, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia



Isabel Dominguez, Quechua, Cochabamba, Bolivia



Cristina Cucuri, Kichwa, Chimborazo, Ecuador



Ofelia Baltasar, Garífuna, Puerto Barrios, Guatemala